



Resolución de 15 de diciembre de 2014, de la Universidad de Oviedo, por la que se conceden ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del curso 2014/2015 de varios másteres universitarios y títulos propios impartidos en la E.P.I. de Gijón (subvencionada por varias empresas).

La Universidad de Oviedo, en su ámbito competencial, estima conveniente la tramitación de un expediente para la apertura de convocatoria abierta para ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del curso 2014/2015 de los siguientes másteres universitarios y títulos propios impartidos en la E.P.I. de Gijón:

Másteres Universitarios:

Máster Erasmus Mundus en Mecatrónica y Sistemas Micromecatrónicos
Máster Erasmus Mundus en Transporte Sostenible y Sistemas Eléctricos de Potencia
Máster Universitario en Conversión de Energía Eléctrica y Sistemas de Potencia
Máster Universitario en Ingeniería de Automatización e Informática Industrial
Máster Universitario en Ingeniería Energética
Máster Universitario en Ingeniería Industrial
Máster Universitario en Ingeniería Informática
Máster Universitario en Ingeniería Mecatrónica
Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
Máster Universitario en Integridad y Durabilidad de Materiales, Componentes y Estructuras

Títulos Propios:

Máster en Gestión de la Innovación
Máster en Sistemas de Gestión Certificables: ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001
Máster en Soldaduras y Tecnologías de Unión

Para la financiación de las ayudas de matrícula indicadas, se cuenta con las subvenciones concedidas por las siguientes empresas:

ALCOA PRIMARIO ESPAÑA
CSC
DUPONT
ENCE
FEMETAL
FUNDACIÓN METAL ASTURIAS
GARCÍA RAMA
IKERLAN IK4
INDRA SW LABS
ITVASA
MEFASA
MODULTEC
PHOENIX CONTACT
SAMOA INDUSTRIAL S.A
TALENTO CORPORATIVO
TELECABLE
TSK



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Resolución de fecha 10 de noviembre de 2011 (BOPA 30/11/2011), de la Universidad de Oviedo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los estudiantes de másteres universitarios de la Universidad de Oviedo. Y por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010 (BOPA 30/12/2010), de la Universidad de Oviedo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los estudiantes de títulos propios de la Universidad de Oviedo.

Segundo.- Por Resolución de 24 de junio 2014, de la Universidad de Oviedo, se convocan ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del curso 2014/2015 de varios Másteres Universitarios y Títulos Propios impartidos en la E.P.I. de Gijón (subvencionada por varias empresas), que ha sido publicada en el BOPA de 2 de julio de 2014.

Tercero.- Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.03.422F.481.40 del presupuesto para el ejercicio 2014.

Cuarto.- A la vista de la propuesta de resolución realizada por la Comisión de Valoración con fecha 12 de diciembre de 2014 y teniendo en cuenta lo establecido en las bases reguladoras 11 y 12 para la concesión de las ayudas.

Quinto.- Visto el Decreto 12/21010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo y haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas según consta en el artículo 60 de los mencionados Estatutos, y el artículo 7 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo que regula el régimen de concesión de subvenciones,

RESUELVO

Primero.- Conceder ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del curso 2014/2015 de varios Másteres Universitarios y Títulos Propios impartidos en la E.P.I. de Gijón (subvencionada por varias empresas), a los beneficiarios y por los importes que se relacionan a continuación:

DNI/NIE/PASAPORTE	PUNTUACIÓN TOTAL	MÁSTER UNIVERSITARIO/ TÍTULO PROPIO	IMPORTE
050072540	8,52	MÁSTER U. CONVERSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SIS. POTENCIA	500,00€
71680317N	8,41	MÁSTER U. CONVERSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SIS. POTENCIA	500,00€
71661943S	7,83	MÁSTER U. CONVERSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SIS. POTENCIA	500,00€
71673352Q	6,16	MÁSTER U. INGENIERÍA ENERGÉTICA	500,00€



DNI/NIE/PASAPORTE	PUNTUACIÓN TOTAL	MÁSTER UNIVERSITARIO/ TÍTULO PROPIO	IMPORTE
71675575P	7,15	MÁSTER U. INGENIERÍA MECÁTRONICA	500,00€
09438654Y	7,48	MÁSTER U. INGENIERÍA AUTOMATIZACIÓN E INFOR. IND.	500,00€
53557600F	7,29	MÁSTER U. INGENIERÍA AUTOMATIZACIÓN E INFOR. IND.	500,00€
72740991H	6,82	MÁSTER U. INGENIERÍA AUTOMATIZACIÓN E INFOR. IND.	500,00€
53645035L	6,70	MÁSTER U. INGENIERÍA AUTOMATIZACIÓN E INFOR. IND.	500,00€
53546288B	6,96	MÁSTER U. INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	500,00€
71670059N	7,72	T.P. MÁSTER EN SISTEMAS DE GESTIÓN CERTIFICABLES: ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001	500,00€
71680016X	9,14	MÁSTER U. INGENIERÍA INDUSTRIAL	500,00€
71677229Y	8,71	MÁSTER U. INGENIERÍA INDUSTRIAL	500,00€
53773277J	8,27	MÁSTER U. INGENIERÍA INDUSTRIAL	500,00€
53781356L	8,14	MÁSTER U. INGENIERÍA INDUSTRIAL	500,00€
71560566E	7,94	MÁSTER U. INGENIERÍA INDUSTRIAL	500,00€
71674936J	7,69	MÁSTER U. INGENIERÍA INDUSTRIAL	500,00€
53679414J	7,67	MÁSTER U. INGENIERÍA INDUSTRIAL	500,00€



Segundo.- Establecer la siguiente relación de suplentes:

DNI/NIE/PASAPORTE	PUNTUACIÓN TOTAL	MÁSTER UNIVERSITARIO/ TÍTULO PROPIO	NÚMERO DE ORDEN
A08836281	7,36	MÁSTER CONVERSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1
A03181061	7,15	MÁSTER CONVERSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2
A8836288	6,78	MÁSTER CONVERSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3
53509846R	6,35	MÁSTER CONVERSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4
71660939T	6,29	MÁSTER CONVERSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5
32888674P	6,09	MÁSTER CONVERSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6
71513027R	6,63	MÁSTER U. INGENIERÍA AUTOMATIZACIÓN E INFOR. INDUS.	1
11429290S	6,17	MÁSTER U. INGENIERÍA AUTOMATIZACIÓN E INFOR. INDUS.	2
33344652B	5,94	MÁSTER U. INGENIERÍA AUTOMATIZACIÓN E INFOR. INDUS.	3
53649184M	7,62	MÁSTER U. INGENIERÍA INDUSTRIAL	1
71728514R	7,19	MÁSTER U. INGENIERÍA INDUSTRIAL	2
71678869J	7,13	MÁSTER U. INGENIERÍA INDUSTRIAL	3
X5543718M	7,07	MÁSTER U. INGENIERÍA INDUSTRIAL	4



DNI/NIE/PASAPORTE	PUNTUACIÓN TOTAL	MÁSTER UNIVERSITARIO/ TÍTULO PROPIO	NÚMERO DE ORDEN
53649031J	7,01	MÁSTER U. INGENIERÍA INDUSTRIAL	5
53648167T	6,97	MÁSTER U. INGENIERÍA INDUSTRIAL	6
71681434W	6,91	MÁSTER U. INGENIERÍA INDUSTRIAL	7
71664508G	6,75	MÁSTER U. INGENIERÍA INDUSTRIAL	8
76954931J	6,10	MÁSTER U. INGENIERÍA INDUSTRIAL	9
32890304M	5,99	MÁSTER U. INGENIERÍA INDUSTRIAL	10

Tercero.- Establecer la siguiente relación de excluidos:

DNI/NIE/PASAPORTE	MÁSTER UNIVERSITARIO/ TÍTULO PROPIO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
71655283W	MÁSTER U. INGENIERÍA AUTOMATIZACIÓN E INFOR. INDUS.	FUERA DE PLAZO
53553300P	MÁSTER U. INGENIERÍA AUTOMATIZACIÓN E INFOR. INDUS.	NO MATRICULADO
53647614E	MÁSTER U. INTEGRIDAD Y DURABILIDAD DE MATERIALES	NO MATRICULADO
53646140C	T.P. MÁSTER EN SISTEMAS DE GESTIÓN CERTIFICABLES: ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001	FUERA DE PLAZO
53645997S	MÁSTER U. INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	FUERA DE PLAZO
15485122G	T.P. MÁSTER EN SOLDADURAS Y TECNOLOGÍAS DE UNIÓN	NO SE IMPARTE EL MÁSTER
Y3078914X	MÁSTER U. INGENIERÍA AUTOMATIZACIÓN E INFOR. INDUS.	RENUNCIA
71674759C	MÁSTER U. INGENIERÍA ENERGÉTICA	RENUNCIA
71683099B	MÁSTER U. INGENIERÍA INFORMÁTICA	RENUNCIA



71665397L	T.P. MÁSTER EN SISTEMAS DE GESTIÓN CERTIFICABLES: ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001	RENUNCIA
71654061E	T.P. MÁSTER EN SISTEMAS DE GESTIÓN CERTIFICABLES: ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001	INCOMPATIBILIDAD CON OTRA AYUDA
71895258H	T.P. MÁSTER EN SISTEMAS DE GESTIÓN CERTIFICABLES: ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001	INCOMPATIBILIDAD CON OTRA AYUDA

Cuarto.- Disponer un gasto total de nueve mil euros (9.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.422F.481.40 del presupuesto para el ejercicio 2014, a los beneficiarios de estas ayudas.

Quinto.- Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Así mismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 15 de diciembre de 2014

El Rector



Fdo.: Vicente Gotor Santamaría